

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29715 MELILLA

Don Francisco Domínguez Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 y de lo Mercantil de Melilla, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en el Concurso de Acreedores CAC 435/2008 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2018 Auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de fecha 10 de abril de 2014 relativa a la aprobación de Convenio de don David Truzman Chocrón, con DNI n.º 51.334.381-Z.

2.º- Que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando la misma a los dos meses contados desde la publicación del Auto de cumplimiento al que se refiere el artículo 139 de la LC, sustanciándose la impugnación por el trámite de los incidentes concursales.

Melilla, 25 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036449-1